

Resolución Suprema Nº 199-2021-RE

Lima, 28 de diciembre del 2021

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 114-2020-RE, de 15 de octubre de 2020, que nombró al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Manuel Guillermo Carrasco Estrada, Cónsul General del Perú en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia;

La Resolución Viceministerial N° 0359-2020-RE, que fijó el 1 de diciembre de 2020, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Manuel Guillermo Carrasco Estrada, como Cónsul General del Perú en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
OSCAR MAÚRTUA DE ROMANA
Ministro de Relaciones Exteriores

